Horas Extras

1. Contenido Técnico Central

1.1. ¿Qué son las horas extras?

Son las horas que el trabajador labora **más allá de su jornada**

ordinaria establecida en su contrato. Por ley, la jornada laboral máxima es:

- **Diurna:** 8 horas diarias (6:00 a 20:00)
- **Nocturna:** 7 horas diarias (20:00 a 6:00)
- Mixta: 7.5 horas diarias

Cualquier hora laborada que exceda esta jornada se considera hora extra.

1.2. ¿Cómo se pagan las horas extras?

- Primeras 9 horas extra a la semana:
 - o Se pagan al doble del salario por hora ordinario
- Horas adicionales a esas 9 en la misma semana:
 - Se pagan al triple del salario por hora
- Tope legal:
 - No pueden exceder de 3 horas por día ni de 3 veces por semana
 - o Si se excede, el patrón comete una infracción a la LFT

1.3. ¿Cómo se calcula una hora extra? Fórmula:

Si fueron 9 horas extras a la semana (Salario Diario ÷ Horas Jornada Ordinaria) × 2

A partir de la hora extra número 10 (Salario Diario ÷ Horas Jornada Ordinaria) × 3

Ejemplo:

- Salario diario: \$400
- Jornada: 8 horas
- Hora extra doble:

 $($400 \div 8) \times 2 = $100 \text{ por hora extra}$

1.4. ¿Cómo se reportan en mi nómina?

- Deben aparecer por separado en tu recibo de nómina (CFDI), con la clave "Tiempo Extra" establecida por el SAT
- El patrón debe indicar:
 - Número de horas dobles
 - o Número de horas triples
 - Monto pagado por cada tipo

1.5. ¿Las horas extras pagan impuestos?

Sí, pero con una **exención parcial**:

- Exentas: Hasta el equivalente a 5 horas extras a la semana pagadas al doble
- Gravadas: El resto del monto pagado por horas extras sí paga ISR

Fundamento: Artículo 93, fracción I de la LISR

"Estarán exentos los ingresos por horas extras hasta por el equivalente a cinco horas semanales pagadas al doble."

Lo que exceda (incluidas las triples) se suma al ingreso gravado y **aumenta la** base para el cálculo del ISR.

1.6. ¿Cómo afecta esto en mis impuestos?

- Si trabajas muchas horas extras, tu ingreso mensual aumenta
- El ISR retenido también sube, porque subes de rango en la tabla del SAT
- Algunas personas reciben menos en su devolución anual si no se controlan las horas extras gravadas

1.7. ¿Puedo negarme a hacer horas extras?

- Sí. La ley establece que **solo puedes trabajar horas extras por acuerdo voluntario** y nunca de forma obligatoria o permanente
- Si se hacen frecuentemente, puede argumentarse un cambio de condiciones laborales

2. Contexto Legal

- Ley Federal del Trabajo (LFT), artículos 58 a 68
- Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), artículo 93, fracción I
- Reglas generales del SAT para exenciones y retenciones de ISR